



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. N° 1073/2011

VISTO:

Las Resoluciones CM nros. 1086/10 y 119/11 y Actuación nro. 27436/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM nro. 1086/10 se impulsó el proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional.

Que mediante Res. CM nro. 119/11 en su art. 3° facultó a la Presidencia del Consejo a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de tales fines.

Que en uso de las citadas facultades se envió nota desde la Presidencia con el listado de las vacantes solicitándole la propuesta para la cobertura de éstas al titular del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 17, Dr. Norberto R. Tavosnanska.

Que el Dr. Tavosnanska propuso al agente Daniel Horacio Cabrera (Legajo 2440) como Auxiliar.

Que por Res. CM nro. 775/11 se regularizó al agente Sebastián Ariel Godoy (Legajo 1175) como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 30.

Que como consecuencia de la designación del agente Godoy queda vacante el cargo de Oficial de este juzgado para cuya cobertura el Dr. Tavosnanska solicitó la confirmación de la agente Alicia Dominga Castillo (Legajo 1836).

Que por Res. CM nro. 823/07 fue confirmado en el cargo de Escribiente en el Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 17 el agente Sebastián Dolera Jaime (Legajo 1656), quien por Res. DFH nro. 82/10 pasó a desempeñarse como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 1 y está propuesto para ser confirmado en dicho cargo.

Que como consecuencia de la nueva designación del agente Dolera Jaime queda vacante el cargo de Escribiente para cuya cobertura el Dr. Tavosnanska solicitó la confirmación del agente Juan Bautista Líbano (Legajo 3271).

Que mediante Memo RRLN nro. 2529/11 la Dirección de Factor Humano informó que todos los agentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Res. CM 1086/10, excepto el agente Cabrera en lo referido a la evaluación de desempeño.

Que el titular del juzgado manifestó que el agente Cabrera "se desempeña satisfactoriamente en el cargo de auxiliar".

Que del informe de la Comisión de Disciplina y Acusación surge que ninguno registra sumario en trámite por ante esa comisión.



Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público consolidó la información necesaria para el cumplimiento de todas las premisas.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la cuestión.

Que, finalmente, corresponde dejar constancia que la presente resolución es suscripta por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura en orden lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio de su posición personal y el sentido de su respectivo voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Alicia Dominga Castillo (Legajo 1836) como Oficial del Juzgado de 1er instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 17.

Art. 2º: Designar a Juan Bautista Líbano (Legajo 3271) como Escribiente del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 17.

Art. 3º: Designar a Daniel Horacio Cabrera (Legajo 2440) como Auxiliar del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 17.

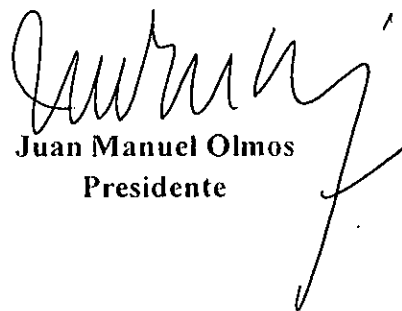
Art. 4º: Disponer que las designaciones efectuadas no implican la pérdida de los interinatos que puedan estar desempeñando los agentes precitados.

Art. 5º: Disponer que los agentes incluidos en la presente resolución mantendrán la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano para que notifique a los interesados siguiendo la vía jerárquica, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, al Administrador General, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1073 /2011


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente